NUMERO DEL INFORME: DOS (2) DE SUPERVISION CONTRATO 4600102888 DE 2024

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/12/2024) AL (31/12/2024)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría
1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; #tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible". De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca #Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales" y dentro de estos proyectos se encuentra movilidad peatonal y movilidad vehicular, que está asociado o vinculado con la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito.

El proyecto está divido en dos zonas, la ZONA1, con las comunas 1,4 y 16, en las cuales se pretende realizar la construcción o rehabilitación o mejoramiento o conservación de espacio público y la ZONA 2 con los corregimientos, (comunas 80,50 y 90,) donde se presenta la construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con este proceso se busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservar o extender su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito y sus corregimientos en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Para darle continuidad al Programa se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación CCCP de las comunas 1, 4, 16, 50, 80 y 90, a fin de mejorar y mitigar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir. Para cumplir con dichos objetivos se regirá bajo los parámetros del Manual del Espacio Público (MEP) contextualizado a las características físico-sociales de la zona.

Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad, de las condiciones de seguridad tanto en ZONA 1 que corresponde a las comunas 1, 4 y 16 se y la ZONA 2 con las comunas 50, 80 y 90, donde se realizará mejoramiento o rehabilitación de las vías y del espacio público para el disfrute de la comunidad.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado el MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el plan de desarrollo del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que

las actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual declara qué "CREEMOS en la transformación integral de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental. Nuestra visión es construir una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Alcance

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende el suministro, construcción, instalación de concretos para el mejoramiento de los andenes, espacio público, pavimento para el mejoramiento de las vías, instalación y reparación de pasamanos, defensas viales y demás obras complementarias asociadas, como objetivo de la Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con las necesidades y priorización de la comunidad en las diferentes comunas del proyecto, teniendo en cuenta minimiza los riesgos asociados a los accidentes en el espacio público y las vías de la ciudad.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Actividades preliminares (localización, replanteo del proyecto, descapote), manejo de acciones preventivas y correctivas, para demoliciones de estructuras existentes, incluyendo los trámites correspondientes para los permisos de cierre y señalización otorgados por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal.
- Retiros y demoliciones.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Disposición del refuerzo.
- Reparación y construcción de pisos, andenes y escalas.
- Reparación y construcción de cordones, cunetas y cordón cunetas.
- Reparación y construcción de vías en pavimento rígido y flexible según el caso.
- Construcción, suministro e instalación de barandas y pasamanos.
- Mantenimiento de defensas y pasamanos.
- Construcción de otras obras complementarias para las redes de drenaje hidráulico.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Las demás obras que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se ubica en la zona urbana de las comunas 1 Popular, 4 Aranjuez y 16 Belén



Mapa de Medellín y sus corregimientos

A continuación, se presenta el listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos:

COMUNA 1 POPULAR

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
LA AVANZADA	Carrera 27B # 107FA -138	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #1	Calle 110 BB # 38-23	Mejoramiento de vía
	Carrera 38A # 110BB-35	Mejoramiento de vía
SANTO DOMINGO #2	Carrera 29 # 111-37	Mejoramiento de vía
	Calle 111 # 28F-11	Mejoramiento de vía

COMUNA 1 POPULAR

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
LA AVANZADA	Carrera 28 # 107-295 I.E Antonio Derka	Mejoramiento de andenes
	Calle 106B CR 27CC -6	Mejoramiento de Sendero escalonado, cunetas e Instalación
	Carrera 27B # 107FA -138	Mejoramiento de andenes, e instalación de pasamanos
	Carrera 27B # 102C-07	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 28 # 107-370	Retiro e instalación de pasamanos
	Calle 107D # 23A-40	Retiro e instalación de pasamanos
	Carrera 27 # 107A -11	Paisajismo
POPULAR	Carrera 42C # 110B-05 interior 202	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Calle 119 # 43AA-01 interior 123	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de
	Carrera 45 # 108 -46	Mejoramiento de sendero escalonado
SANTO DOMINGO	Carrera 40 # 120 -58	Mejoramiento de sendero escalonado e instalación de pasamanos
	Carrera 30 #111 -68	Construcción cunetas e instalación de cordones
	Carrera 29 # 110B-66	Mejoramiento de andenes e instalación de pasamanos

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMUNA 4 ARANJUEZ

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
MIRANDA	Carrera 51 # 80 - 76	Mejoramiento de andenes
MANRIQUE CENTRAL	Carrera 47 entre calle 70 y 70A	Mejoramiento de andenes
LA MAQUINITA	Calle 82A entre carrera 46 y 47	Mejoramiento de andenes
	Calle 83 entre carreras 46 y 47	Mejoramiento de andenes
LOS ALAMOS	Carrera 52C entre calle 87 y 84	Mejoramiento de andenes
	Carrera 52A entre calles 85A y 84	Mejoramiento de andenes
ARANJUEZ	Calle 90 entre Cr 52 y 51B	Mejoramiento de andenes

COMUNA 16 BELEN

BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION
FATIMA	Carrera 65CC # 32A - 38	Mejoramiento de andenes
MIRAVALLE	Calle 32A # 79 - 05	Mejoramiento de andenes
ALTAVISTA	Carrera 82A # 21 - 15 15 I.E Ramon Giraldo Ceballos	Mejoramiento de andenes
LA NUBIA	Carrera 82BB con calle 15b	Mejoramiento de andenes
BELÉN RINCÓN	Calle 6 sur # 79 - 211 211 (Sede social)	Mejoramiento de andenes

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102864 DE 2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP.
CONTRATISTA:	REDEX S.A.S
CÉDULA O NIT:	820000817-5
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 11 No 11-94 TUNJA / CR 51 No 51-17 OF 700
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3103361186 /6087466918
EMAIL:	Redexltda97@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	13 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	
AMPLIACIÓN No 1:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA:	
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($3.070.356.464) Incluido AIU DEL 35,63%, EQUIVALENTES A 2.361,81 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102888 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
CÉDULA O NIT:	901875880-8
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	GUILLERMO GIL RIOS
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 53 45-112 OFICINA 1801 ED COLSEGUROS
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3113900973/ 6044734145
EMAIL:	Int.andenesmed@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	13 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	
Ampliación No 1:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	
Suspensión No. 1:	N/A
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($489.562.204) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTES A 376 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	$489.562.204
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

Supervisión

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Juan Pablo Montoya Gil
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Judith Patricia Urrego Goez
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Gloria Cristina Tabares López
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	John Jairo Paz Vélez
APOYO TECNICO SUPERVISION	Mauricio Humberto Cano Granados

Interventoría

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Jaime Alberto Herrera Echeverri
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	Francisco Fernando Ortiz Sunce
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	John Fitzgerald Guarín Cárdenas
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	Oscar Rene Valencia Galindo
PROFESIONAL ESP. VIAS	Robinson Jair Ramírez Forero
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	Jefferson Enrique Gutiérrez Medina
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	N/A
PROFESIONAL SOCIAL 1	Sandra Liliana Chavarría Zapata
PROFESIONAL SOCIAL 2	Karol Adelaida Vallejo Pereira
PROFESIONAL SST	Yina Paola Chaves Arcos

NOTA: Informar qué novedades se han presentado hasta la fecha, si ha habido retiros y que ingresos se han presentado.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Obligaciones Generales:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X			Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	El contrato continua en ejecución.
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato	X			Dió estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	X			Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Entregar plan de calidad con sus soportes y aval de interventoría- recordar que es objeto de puntaje.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	X			Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	X			Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Fecha de inicio: 13 de noviembre de 2024- listado de documentos entregados para dar inicio: Hojas de vida, pólizas
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	X			Estudió las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias	X			Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias	Esta información se encuentra más

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.				para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	detalladamente en el informe técnico del periodo de este informe.
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X			Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado reclamaciones por parte del contratista.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	X			Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se ha presentó ninguna cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	X			Informó los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha no se han presentado cambios en la composición capital jurídica.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	X			Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	A la fecha no se han presentado esta situación dentro del contrato.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	X			Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	Cambio la redacción en el contrato
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.			X	No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido			X	Rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	A la fecha no se han presentado esta condición.
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	X			Evaluó previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	A la fecha no ha finalizado ninguno de los trabajos.
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractual/	X			Recibió la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractual/	La obra está iniciando su ejecución.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	X			Elaboró, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	A la fecha de este informe, no se ha presentado ningún acta de pago por parte de obra o interventoría.
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual			X	Proyectó y validó el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual	
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	X			Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	X			Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	No se ha presentado incumplimiento contractual.
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			X	Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios que afecten el normal desempeño del contrato.
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.			X	Revisó, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	A la fecha no se ha presentado modificaciones que amplíen o adicionen el contrato.
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	X			Verificó que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	X			Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde	X			Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003				obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	X			Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	X			Revisó mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	X			Cumplió con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento.	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	Dió a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado ninguna reclamación al contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			X	Informó y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.			X	Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			X	Mantuvo indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado daños o perjuicios originados por reclamaciones al contrato.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Se tiene la programación con cumplimento de actividades.
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			X	Medió, conceptuó o discernió e informó al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	A la fecha no se han presentado ninguna dificultad con el personal adscrito al contrato.
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado ninguna inhabilidad.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas	X			Construyó un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas	Hojas de vida, oficios con aval de personal, pólizas, etc…

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
nacionales y municipales en materia de archivo.				nacionales y municipales en materia de archivo.	
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X			Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.			X	Verificó la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha presentado este evento ya que se está iniciando el contrato.
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			El contratista cumplió las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Esta obligación será verificada con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
					verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	X			El contratista presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Esta información se encuentra más detalladamente en el informe técnico del periodo de este informe.
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones	X			Cumplió con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones	Esta información se encuentra más detalladamente en el informe técnico del periodo de este informe.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Aplica**		
necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.				necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.			X	Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista entregó toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha no se han presentado auditorías al contrato en ejecución.
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			Dió cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	X			Dió cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones específicas:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	X			Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	• Revisó los APU contractuales • Revisó y aprobó el PASAO • Revisó las HV de los profesionales propuestos por el contratista de obra • Revisó los PMT
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación.	Una vez esta se aplique en las actas el interventor deberá revisarla. A la fecha no se ha presentado.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.			X	Verificó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra	A la fecha se tiene acta de obra correspondiente al primer pago realizado en diciembre.
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			X	A la fecha no se ha presentado esta situación.	A la fecha no se ha presentado
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría			X	A la fecha no se ha presentado esta situación, puesto que el contrato apenas se está iniciando.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.					
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	X			Hizo seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobó las modificaciones necesarias	Dada la modificación No 1, en la cual se modifica el tiempo contractual, la interventoría solicitó la reprogramación de la obra, con el fin de hacerle el debido seguimiento a la programación entregada por el contratista de obra.
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	X			Ha cumplido a cabalidad con todo lo que le ha solicitado la Supervisión.	
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	X			Presentó el cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que fue necesario hacerle ajustes, de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	El cronograma fue ajustado acorde a las modificaciones de plazo
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.			X	Verificó en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobó su alcance y contenido.	A la fecha no se han presentado
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.			X	Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	A la fecha no se ha presentado
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	X			Revisó en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificó su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	Con el apoyo del equipo de comunicaciones de la SIF y el equipo de supervisión social, se ha realizado un seguimiento y acompañamiento a la

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
					instalación de vallas y plan comunicacional del proyecto
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	X			Controló el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	X			Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que han ido utilizando durante la construcción de la obra.	
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	X			Verificó en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	X			Aprobó y realizó seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	X			Validó las actas de vecindad que el contratista de obra suscribe al inicio y cierre de las obras.	Adicionalmente cada vez que el contratista requiere abrir un frente nuevo acompaña este proceso
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	X			Validó las actas de entorno que el contratista de obra suscribe al inicio y cierre de las obras.	Adicionalmente cada vez que el contratista requiere abrir un frente nuevo acompaña este proceso
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	X			Aprobó la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se han requerido y verificó que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Adicionalmente ha solicitado al contratista actualizarlo cada vez que se requiera.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	X			Verificó que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			La interventoría a través de su profesional SST viene realizando seguimiento al contrato de obra a los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto	
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.			X		A la fecha no se ha presentado tal situación.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	X			Durante este periodo la interventoría verificó que el contratista de obra cumpliera con el personal aprobado por la entidad, se presentaron algunos cambios por cuestiones de renuncia, sin embargo, el contratista cumplió con los reemplazos de manera instantánea.	Se le ha solicitado cumplir con el personal de la propuesta.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			Ha empleado personal calificado, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.	
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	X			Ha cumplido con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	**Anexo técnico de obra**: Cumple con todo el contenido del Anexo técnico Nª1. **Anexo técnico de interventoría**: Cumple con todo el contenido del Anexo técnico.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X			Se han realizado las vinculaciones de mano de obra local a través de los líderes de cada Comuna.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Documento de estudio previo: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a La ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada dela región serán mujeres.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	X			Tanto la interventoría como el contratista de obra, cumplieron con lo estipulado en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral del contrato.	No se ha presentado esta situación.
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X			El contratista cuenta con oficina en el municipio de Medellín en la dirección Calle 40 No. 81A-132, Oficina 401	
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	X			Suministró la información y participó en la elaboración de documentos e informes de gestión que se han solicitado a la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	Formato de avance de obra semanal, Informe ejecutivo, Informe mensual de interventoría.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.			X		No se ha presentado esta situación.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			X		A la fecha no se ha presentado
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X			Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Reuniones en oficina SIF
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	X			Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	Semanal o quincenalmente se está realizando el comité de seguimiento en las instalaciones de la entidad
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto	X				A la fecha no se ha presentado esta situación
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	X			Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	Ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	X			Veló por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	A la fecha no se ha presentado esta situación
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X			El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa.	A la fecha no se ha presentado esta situación
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de	X			Adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.				empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X			Ha contado con el personal clave ofrecido en el proceso de selección y cuando ha habido cambios en su planta de personal, ha enviado las hojas de vida a la Supervisión para su revisión y/o aprobación.	
Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X			Incorporó como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	
Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el	X			El total del personal es colombiano.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
cumplimiento del contrato, cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros					
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	X				

Como se observa en los cuadros, el contratista viene cumpliendo con las obligaciones.

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NO Emplead**		
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.	X			Pago la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.	A la fecha se ha presentado actas de pago número 1.
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.	
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X			Se cumple con lo estipulado en el contrato	
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y la normatividad contractual vigente.	X			Se realizó de acuerdo a lo estipulado en la guía	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X			La interventoría suministro a la entidad los documentos que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales	

Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			Se publicó en el SECOP, sin embargo, a medida que se requirió o presentaron dudas, se ha entregado más información.	
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X			Se hacen comités semanal o quincenalmente durante toda la ejecución, adicionalmente se acompañó a las socializaciones con los líderes de las JAL y el CCCP	
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X			Se da respuesta de acuerdo a lo establecido en la ley	
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.			X	No se ha presentado la necesidad de convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato	No se ha presentado la necesidad
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.			X	A la fecha de este informe no se ha presentado modificaciones al contrato.	
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.			X		A la fecha no se ha presentado
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.			X		A la fecha no se ha presentado tal situación.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X				A la fecha no se ha presentado
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.			X		A la fecha no han presentado actas de pago
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.			X		A la fecha no han presentado actas de pago

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	X			Se verifica que el contratista viene cumpliendo con el personal propuesto y aprobado	
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			X	El contrato todavía está en ejecución.	El contrato todavía está en ejecución.
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	X			La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	Se ha brindado el acompañamiento en la implementación del protocolo
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X			El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra.	
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	X				

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad viene cumpliendo con las obligaciones del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Desde la supervisión se vienen haciendo seguimiento a las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socio ambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL:

Durante este periodo el contratista estructuro el Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), y fue entregado el 4 de diciembre.

En el periodo en mención previo al inicio de las obras, se tiene programado realizar las actas de vecindad las cuales, desde el componente técnico buscan determinar los estados actuales de las viviendas tanto a nivel interno como externo, teniendo como soporte de dicha información el formato diligenciado y el registro fotográfico. Es por esto, que, durante este periodo, se realizó la entrega de las circulares informativas con el fin de informarle a la comunidad la fecha de inicio y en la que se estaría presente en la vivienda para el desarrollo de esta actividad. A la fecha se realizaron, un total de levantamiento de 35 actas de vecindad de apertura en los diferentes frentes de la comuna 16 Belén y comuna 4 Aranjuez.

El componente Social del contratista envió las actas de vecindad a interventoría para su respectiva revisión y aprobación.

Se relacionan a continuación:

Acumulado de actas para el periodo de diciembre.

COMUNA	TRAMO	FECHA DE REALIZACIÓN	No. DE ACTAS VENCINDAD
16 Belén	Frente 26 Fátima	19/11/2024	13
	Frente 27 Miravalle	22/11/2024	10
	Frente 28 AltaVista	21/11/2024	2
	Frente 29 La Nubia	22/11/2024	1
	Frente 30 Belén Rincón	22/11/2024	2
4 Aranjuez	Frente 19 Miranda	23/12/2024	7
Total			35

- **Programa de información y comunicación a la comunidad:**

Las tecnologías de la información y la comunicación: Durante el periodo reportado, se tuvieron en cuenta los siguientes medios de comunicación: mensajes vía WhatsApp y llamadas telefónicas, entre otros, con el propósito de brindar información relevante a los líderes de la J.A.C. Sobre las restricciones de parqueo y el inicio de obras en la comuna 16 Belén (frentes 26 Fátima y 27 Miravalle)

Volantes, circulares de obra y afiches informativos: A través de esta estrategia se elaboraron las piezas comunicacionales para la restricción de parqueo y del inicio de las actividades preliminares de inicio de la obra, en la Comuna 16 Belén (frentes 26 Fátima, 27 Miravalle)

Cartelera informativa: En este periodo el contratista cumplió con la instalación de la cartelera informativa, esta se encuentra en los diferentes frentes de la comuna 16 Belén, (frente 28 Altavista y 29 La Nubia). La cartelera informativa se circulará en los frentes donde está activa la obra de construcción.

Buzón de Sugerencias: En este periodo el contratista cumplió con la instalación del buzón de sugerencias, este se encuentra en los diferentes frentes de la comuna 16 Belén, (frente 28 Altavista y 29 La Nubia). El buzón de sugerencias se circulará en los frentes donde está activa la obra de construcción.

Convocatoria a reuniones informativas: Se realizaron llamadas para informar a los líderes de la J.A.C actividades relacionadas con la labor de la Gestión Social en el inicio de obras en Comuna 16 Belén (frentes 26 Fátima, 27 Miravalle)

Punto de Atención a la Comunidad- PAC-: Respecto al Punto de Atención a la Comunidad, se está realizando de manera presencial mediante recorridos en obra. En este espacio, se brinda atención a la comunidad sobre cualquier inquietud que se pueda presentar con relación al proyecto. Así mismo, se tienen otros medios de comunicación con la comunidad, entre estos está, el correo electrónico del proyecto social.andenes2024@gmail.com y el siguiente número de contacto: 3246514650

Llamadas telefónicas: El Contratista realizó llamadas, a fin de informar sobre dificultades o requerimiento de obra, solicitudes de la comunidad, reunión de inicio, entre otras.

COMUNA	TRAMO UBICACIÓN	PIEZA INFORMATIVA	CANTIDAD
BELÉN	Frente 28 Altavista	Circular informando cierre parcial de vía por actividad técnica de vaciado	20
	Frente 29 La Nubia	Circular informando cierre parcial de vía por actividad técnica de vaciado	20
		Total	40

- **Programa participación comunitaria**:

El contratista previo al inicio de las obras, realizó 3 reuniones de inicio de obra en los frentes de Altavista, La Nubia y Miravalle. En cada una de las reuniones el contratista, utilizó la presentación con la información general del proyecto desde cada uno de los componentes, técnico, social, ambiental, SST, siguiendo los lineamientos del manual de imagen del distrito. Cada una de las piezas de comunicación ha sido validada por el área de comunicaciones de la SIF. La conformación del CCO se realizó por comuna teniendo en cuenta cada uno de los frentes de obra. A la fecha del reporte del informe de supervisión de noviembre el contratista reporta la conformación del CCO de la comuna 16 Belén, el cual está integrado por 5 personas y se realiza la primera reunión del Comité ciudadano de Obra con los integrantes de la comuna 16 Belén el viernes **20 de diciembre** de manera virtual, con el fin de informar los avances del proyecto y el registro de actividades realizadas desde el área técnica y los componentes, social, ambiental y SST.

TIPO DE REUNIÓN	FRENTE Y/O DIRECCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR	N. ASISTENTE
CCO	Comuna 16 Belén	20/12/2024	2:00pm	Virtual	14

- **Programa contratación de mano de obra local.**

Según el reporte de empleabilidad a la fecha, la interventoría informa que el contratista tiene el siguiente personal contratado.

PROYECTO CONSTRUCCIÓN Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias PP	**Nº PERSONAS VINCULADAS HASTA FECHA.**	**Nº PERSONAS QUE SE RETIRAN HASTA LA FECHA**	**N° PERSONAS MANO DE OBRA CALIFICADA**	**N° PERSONAS MANO DE OBRA NO CALIFICADA**	**N° PERSONAS HOMBRES**	**N° PERSONAS MUJERES**	**N° PERSONAS ACTIVA A LA FECHA**
Comuna 16 Belén. Frente 28 AltaVista y 29 La Nubia	35	7	10	25	30	5	35

- **Programa de formación y capacitación:**

La capacitación al personal en obra se realiza con el propósito de que tengan unos espacios de formación integral, donde a través de charlas o de actividades lúdico-participativas, se realizan procesos de sensibilidad en temáticas que aportan en el desarrollo personal de cada uno de estos.

FRENTE	TEMA	FECHA	RESPONSABLE	N. DE ASISTENTES
28 AltaVista	prevención de sustancias psicoactivas	17/12/2024	Área social,	6
29 la Nubia	Prevención de sustancias psicoactivas manejo social en obra. Inducción	17/12/2024	Área social	6

- **Programa de sostenibilidad y calidad de la obra:**

Para el corte de presentación del informe de supervisión el contratista no ha dado inicio a las actividades de sostenibilidad.

Se han realizado reuniones y visitas seguimiento a la ejecución del contrato
Visita de seguimiento a la obra y comité / fecha 3/12/2024

En este informe se describe las actividades realizadas por la interventoría en el componente social, como por ejemplo reuniones con la comunidad, respuesta a PQRSD de la comunidad, participación en los Comités Ciudadanos de Obra - CCO, capacitaciones al personal de la interventoría.

La Gestión Social, busca generar aceptación del proyecto por parte de la comunidad del área de influencia del lugar donde se desarrolla el proyecto, con el fin de proporcionar condiciones favorables para la ejecución de las actividades que garanticen la participación, inclusión, atención y toma de decisiones conjuntas entre la comunidad – contratista – Interventoría y Alcaldía de Medellín.

En este informe se hace el reporte del mes de diciembre de 2024, del acompañamiento a las actividades y gestiones correspondientes al componente de Gestión Social del contrato, 4600102864 de 2024,“**Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL -PP”** en donde se registran las acciones y gestiones relevantes llevadas a cabo por el contratista **REDEX SAS**, para el cumplimiento de cada uno de los programas por los cuales está conformado componente social.

Las actividades desarrolladas por el contratista de obra y verificadas por la interventoría durante este periodo estuvieron enfocadas en los siguientes frentes:

Comuna 1 – Popular
Comuna 4 – Aranjuez
Comuna 16 – Belén (Frentes 26, 27, 28, 29, 30)

Desde el componente social la interventoría ha venido realizado actividades como:

- Acompañamiento a recorridos para conocer los frentes de trabajo, hacer acercamiento a los líderes comunitarios e identificar acciones sociales a realizar.
- Acompañamiento a las reuniones preliminares con líderes de la JAL y CCCP para presentación de los equipos de trabajo.
- Revisión del PASAO

En general la interventoría y contratista vienen realizando mesas de trabajo, para coordinar las actividades de gestión social a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Observaciones:

La interventoría durante este periodo continúa con la proyección de atender la integralidad de la ejecución del contrato, en articulación con los otros componentes que hacen parte de la obra. Pese al seguimiento que realizó la interventoría, el contratista en ocasiones hace caso omiso a las observaciones, situación que ha implicado que se presenten PQRS. A las cuales la interventoría realizó el debido seguimiento para que fueran atendidas de acuerdo a la prioridad presentada.

En los recorridos realizados entre interventoría, contratista y la supervisión se evidencian las acciones de mejora, que el contratista debe implementar de forma inmediata, para visualizar que la obra se ejecuta siguiendo las directrices propuestas en el PASAO.

Hasta la fecha la interventoría ha realizado el acompañamiento a cada uno de los programas del PASAO y los debidos requerimientos en función de avanzar en las obras y dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

En comunicación con las profesionales sociales de la interventoría, me informan que el informe del componente social ajustado, será remitido el próximo lunes 3 de febrero de 2025 la versión definitiva.

Recomendaciones:

Se recomienda a la interventoría poner en marcha el programa de sostenibilidad y calidad de la obra.

Es de suma importancia mantener informada a la comunidad continuamente, sobre los diferentes medios sociales con los cuales pueden contar para su atención y para las diferentes inquietudes que puedan ir surgiendo durante el desarrollo del contrato y sus actividades.

Conclusiones:

De acuerdo con las actividades ejecutadas desde que comenzó el contrato hasta la fecha, se puede concluir que se debe mantener el contacto con los líderes de las comunas donde se van a realizar las intervenciones, así como con los miembros de las JAL y de los CCCP.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todos los protocolos ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la construcción de las obras.

La secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, a la fecha de corte del informe no había aprobado el **Plan de Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO),** por lo que se ha solicitado a la Interventoría y Contratista agilizar esta entrega.

Según los avances de obra y requerimientos contractuales, durante el mes de diciembre se desarrollaron las siguientes actividades constructivas por parte del Contratista, a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento y control con base a los planes y programas relacionados con los aspectos ambientales establecidos: Demolición de estructuras existentes – andenes, escalas y bordillos.

- Demolición de estructuras existentes – andenes
- Conformación y compactación de terreno para construcción de andenes y accesos a viviendas peatonal y vehicular.
- Acopio, cargue y disposición de residuos de construcción y demolición.
- Excavación para instalación de cordonería.
- Suministro y almacenamiento de materiales de construcción.
- Jornadas de orden y aseo.
- Suministro y construcción de andenes
- Realce de cajas para reinstalación de contadores y cajas de inspección toma de muestra de concretos.

Se evidenció la implementación de las medidas de mitigación del impacto ambiental.

Se realizó una capacitación al personal de obra sobre el manejo de residuos solidos

Se realizaron labores de demolición de los andenes objeto de mejora, con herramientas manuales y eléctricas dependiendo del sitio ya que en las zonas donde se encontraron raíces, se procedió de forma manual a su demolición, lo demás por rendimiento se procede a demoler con equipos eléctricos, lo cual se usaron plantas eléctricas.

Se realizó protección arbórea en la mayoría de jardines que se encuentran cerca al área de intervención, de igual manera se protegieron los sumideros presentes a los puntos de intervención.

Se realizó la protección de material RCD en los frentes de obra cuando no se podía realizar su extracción de la zona, de esta misma manera se protegieron los materiales de construcción que se llevaron a obra para las diferentes actividades.

En los diferentes frentes, se procedió a delimitar las áreas de trabajo con cinta naranja o polisombra para prevenir el acceso de personal no autorizado dentro de las actividades que el proyecto ejecuta, esto con el fin de delimitar el proyecto con las demás comunidades; de todas formas, se instala señalización informativa para que dicha comunidad se informe acerca de las medidas que debe realizar para no circular por áreas no permitidas.

Las actividades relacionadas previamente se ejecutaron en los siguientes frentes de obra por comuna:

Comuna 16.

- La Nubia Carrera 82BB con calle 15B
- Altavista Carrera 82A # 21- 15 15 I.E. Ramon Giraldo Ceballos
- Fátima Carrera 65CC #32A – 38
- Miravalle Calle 32A #79-05

Con respecto al plan de manejo ambiental en obra, durante el periodo, se ejecutaron una serie de acciones por parte del Contratista y el respectivo seguimiento de las mismas por parte de la Interventoría, considerando los programas que contienen el Plan de Acción Social y Ambiental en Obra presentado por el Contratista.

- **Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)**

En cada frente de obra activo se contó con los puntos ecológicos correspondientes a los colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, se verifica que cada caneca tenga bolsas con los colores adecuados para la separación de residuos sólidos y su posterior recolección

De igual manera dentro del distrito de Medellín, la empresa encargada de recoger los residuos ordinarios es EMVARIAS, con la cual se tiene estimado su entrega dependiendo de la frecuencia que disponga en la zona donde se realizan las actividades de obra.

Tabla 1. Registro de seguimiento a puntos ecológicos.

Frente de trabajo	Cantidad	Periodo	Estado			Observaciones
			D	R	B	
La Nubia	1	1 al 31 de diciembre de 2024		X		No se cuenta con la señalización respectiva
Altavista	1	1 al 31 de diciembre de 2024		X		No se cuenta con la señalización respectiva
Fátima	1	1 al 31 de diciembre de 2024		X		No se cuenta con la señalización respectiva
Miravalle	1	1 al 31 de diciembre de 2024		X		No se cuenta con la señalización respectiva
Nota: La descripción aplicable al estado contempla los siguientes términos. D: Deficiente - R: Regular - B: Bueno						

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

Nota: Los frentes relacionados en la tabla anterior, contaron con la instalación de los puntos ecológicos al final del periodo, se espera que realicen la adecuación de señalización de estos puntos ecológicos.

En los recorridos de campo realizados por la Interventoría, se realizó seguimiento al manejo de los residuos en los frentes de obra activos, pero no se evidenció la aplicación de un manejo integral por parte del Contratista de los residuos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos). Los residuos fueron entregados al camión recolector de la empresa Emvarias. Para optimizar la gestión de estos residuos y reducir la frecuencia de disposición de bolsas en el relleno sanitario, se establece como criterio esperar a que la caneca alcance aproximadamente el 75% de su capacidad. Una vez alcanzado este porcentaje, los residuos se pesan y se preparan para su recolección por parte del camión asignado. Los residuos generados corresponden a los frentes de Altavista y La Nubia, donde se concentró el mayor número de trabajadores en el periodo.

Tabla 2. Relación de residuos generados por mes.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
Residuos ordinarios	20,29 kg
Residuos reciclables	0
Residuos peligrosos	0
Total de residuos generados	**20,29 kg**

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

Los residuos resultantes de las demoliciones (RCD), se han acopiado cerca al sito de obra, debidamente señalizados y en su mayoría cubiertos con plástico; el cargue y transporte de los residuos de construcción, demolición y asfalto se realizó al momento de lograr la cantidad

necesaria para programar su disposición final en la respectiva escombrera, la cual cuenta con los respectivos permisos ambientales, estas acciones fueron observadas y confirmadas en los recorridos de campo por parte de la interventoría, en el momento de evidenciarse una situación inadecuada, se solicitó su corrección.

Así mismo, se revisó la información aportada por el Contratista en la planilla y los recibos emitidos por el gestor final. En la siguiente tabla, se describe la cantidad y los puntos establecidos para la disposición final de los mismos:

Tabla 3. Relación de puntos establecidos para la disposición final de RCD.

NOMBRE	No. DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL O PERMISO	AUTORIDAD OTORGANTE	LOCALIZACIÓN
MINCIVIL	Resolución 1410 del 2022	Alcaldía de Girardota	Autopista Norte Km 24- Girardota
CONASFALTOS	Resolución 20140946 de 2014	Secretaria de Planeación del Municipio de Bello	Diagonal 51 N°15A-161 Autopista Norte Km 12, Bello, Ant.

Fuente: Mincivil. 2024

Tabla 4. Cantidad de Residuos de Construcción y Demolición - RCD dispuestos.

PUNTO DE DISPOSICIÓN	CANTIDAD (M^3)
MINCIVIL	130
CONASFALTOS	40
Total	**170**

Fuente: Mincivil. 2024

Durante el periodo, se realizó seguimiento a los frentes de obra en cuanto al orden y aseo, por medio del formato orden y limpieza de la obra y se concluye lo siguiente:

Tabla 5. Promedio mensual de cumplimiento orden y aseo

FRENTE DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO (%)
Tramo 26 - Fátima	100
Tramo 27 - Miravalle	100
Tramo 28 - Altavista	100
Tramo 29 – La Nubia	100

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

Tabla 6. Registro fotográfico RCD



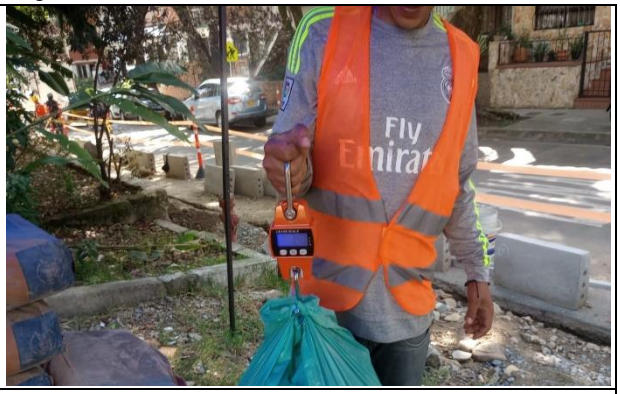


Ilustración 1: Pesaje de residuos





Ilustración 2: Instalación de punto ecológico y bolsas de colores





Ilustración 3: Almacenamiento y disposición adecuada de RCD





Ilustración 4: Jornadas de orden y aseo adelantadas por el Contratista

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

- **Programa para el control de emisiones atmosféricas:**

En los recorridos de campo realizados por la Interventoría, acompañados en ocasiones por los profesionales del áreas ambiental y social de la Secretaria de Infraestructura del Distrito, se evidenció el carpado de la volqueta que transportó los materiales de construcción, así como en los RDC, la mayoría de los materiales de construcción y RCD se cubrieron con plástico o polisombra, además, se dispusieron en escombrera autorizada en el menor tiempo posible; la mayoría de los trabajos de demolición, se realizaron empleando almádana, pica y barra, controlando igualmente la emisión del material particulado y ruido, aunque también se usó martillo demoledor eléctrico para darle avance a las obras pero sin mayor generación de material particulado. De igual manera el vehículo tipo volqueta como la camioneta que se encuentra en el proyecto, cuentan con su certificado de revisión tecno mecánica vigente hasta la fecha.

Se realizó seguimiento por parte de la Interventoría a la documentación ambiental exigida a los vehículos que laboran en el presente contrato, los cuales se encuentran dentro de los rangos permisibles.

Con respecto a la generación de ruido, se observó que los horarios de trabajo fueron diurnos, por lo que no fue necesario la obtención del permiso para trabajos en horarios nocturnos.

Tabla 7. Registro fotográfico a control de emisiones atmosféricas





Ilustración 5:Detalle de los materiales de construcción y RCD debidamente cubiertos y señalizados.





Ilustración 6:Excavaciones manuales, minimizando el ruido y generación de material particulado

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

En los recorridos

- **Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción**

En el periodo evaluado, durante los recorridos de campo efectuados por la Interventoría, se pudo apreciar los siguientes materiales utilizados para la realización de las actividades constructivas:

- Subbase
- Arena para revoque (agregado fino)
- Cordones prefabricados de dos y tres caras
- Acero de refuerzo
- Cemento
- Concreto premezclado MR 35

Se evidenció el almacenamiento adecuado de los insumos de construcción utilizados en la obra en zonas cubiertas, sobre polisombra, minimizando la afectación del suelo y facilitando la

limpieza de los posibles residuos generados. Con respecto a los materiales pétreos, estos se acopiaron cerca a los sitos de obra debidamente demarcados y cubiertos en su mayoría con plástico, dichos materiales provienen de canteras y distribuidores autorizados.

El control y seguimiento del material pétreo se realiza mediante las remisiones, donde se especifica la cantidad suministrada por la cantera Santa Rita, la cual cuenta con toda la documentación legalmente vigente. La distribución de estos materiales se lleva a cabo en los frentes correspondientes, de acuerdo con las necesidades y cantidades solicitadas por el contratista.

Tabla 8. Empresas proveedoras de materiales pétreos.

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (M^3)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NO. RESOLUCIÓN AMBIENTAL
Sub base	10,29	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
Sub base	9,82	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
Sub base	9,86	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
Arenilla	1,50	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
Sub base	10,22	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
Sub base	10,28	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
SUB BASE	10,54	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
ARENILLA	9,51	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
SUB BASE	9,1	Cantera Santa Rita	RES-130AN-10324
TOTAL	**81,12**		

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.

INDICADOR	FORMULA
Materiales comunes almacenados adecuadamente	$\frac{\text{Material común cubierto}}{\text{Total, materiales comunes}} * 100$

Tabla 9. Relación de indicador de cumplimiento acopio de materiales.

FRENTE DE TRABAJO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Tramo 26 - Fátima	$\frac{02}{02} * 100 = 100\%$
Tramo 27 - Miravalle	$\frac{01}{01} * 100 = 100\%$
Tramo 28 - Altavista	$\frac{02}{02} * 100 = 100\%$
Tramo 29 – La Nubia	$\frac{01}{01} * 100 = 100\%$

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

Todos los materiales pétreos que se usaran, están siendo cubiertos con plástico para evitar arrastre por lluvia.

Tabla 10. Registro fotográfico emisiones atmosféricas



Ilustración 7:Almacenamiento de los materiales de construcción

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

Para el seguimiento del presente programa, el Contratista aportó como soporte de gestión una planilla de suministro de material de construcción, además de sus respectivos soportes emitidos por las canteras autorizadas por las autoridades ambientales.

.

.

- **Programa para la protección del suelo**

Se evidencio el cubrimiento con plástico de los insumos necesarios para la construcción de la obra. De igual forma durante el periodo solo se realizó demolición de estructuras existente por lo cual la afectación al suelo no ha sido relevante todo que las zonas ya están intervenidas.

- **Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra**

Para el periodo se presentó el uso de 1200 kg de cemento los cuales son usados en la pega de los cordones, además se usaron 6 galones de combustible tipo gasolina la cual es usada para los equipos que lo requieran al igual que los 20 galones de ACPM. Cabe destacar que el contenedor para combustible no se encuentra almacenado en ningún acopio, sino que permanece el vehículo tipo camioneta donde transportan los materiales de obra el contratista, este contenedor aún no se encuentra rotulado.

Tabla 11. Sustancias químicas en obra.

FRENTE DE TRABAJO	TIPO DE SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO			OBSERVACIONES	ROTULACIÓN	
		N/A	D	A		S	N
Frente 27 – Miravalle	Cemento			X	N/A	X	
Frente 28 – Altavista	Cemento			X	N/A	X	
Frente 28 – Altavista	Gasolina	**X**			La gasolina se usa lo que se consume la planta		X
Frente 28 – Altavista	ACPM	**X**			El ACPM se usa lo que se consume el rodillo		X
Frente 29 – La Nubia	Gasolina	**X**			La gasolina se usa lo que se consume la planta		X
Frente 29 – La Nubia	Cemento			X	N/A	X	

Nota: *La descripción aplicable al almacenamiento contempla los siguientes términos.
N/A: No Aplica; D: Deficiente; A: Adecuado
*La descripción aplicable a la rotulación son los siguientes términos.
S: Si; N: No

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

Se evidenció que el Contratista cuenta ha colocado los kits Antiderrame en cada uno de los frentes activos con el fin de prevenir cualquier eventualidad en caso de derrames.



Ilustración 8: Kit control anti derrames

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

- **Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra**

Los vehículos utilizados en obra fueron previamente autorizados por la Interventoría, donde se verificó previamente que todos tuvieran la documentación vigente. Los automotores acreditados para realizar las funciones de disposición final de los RCD, suministro de materiales y transporte de personal, a la fecha de corte del informe, no portan las lonas con los diseños que los identifica como pertenecientes a la obra, esta se encuentra para aprobación con el área social y de comunicaciones del Distrito.

La interventoría verificó periódicamente la presencia de los equipos y vehículos presentes en cada frente de trabajo activo, los cuales se relacionan en la siguiente tabla. Cabe aclarar que los mantenimientos a los equipos no se han realizado por que se presentaron nuevos a la obra.

Tabla 12. Relación de equipos y vehículos presentes en obra

VEHÍCULOS			
TIPO DE VEHÍCULO	**PLACA**	**SOAT**	**TECNO MECÁNICA**
Camioneta	MKY 341	11/09/2025	08/06/2025
Volqueta	SON 448	26/11/2025	14/09/2025
EQUIPOS			
TIPO Y CÓDIGO	**FRENTE DE TRABAJO**	**MANTENIMIENTO**	
		PREVENTIVO	**CORRECTIVO**
Talado demoledor 1	Frente 26 - Fátima	N/A	N/A
Talado demoledor 2	Frente 28 - Miravalle	N/A	N/A
Talado demoledor 3	Frente 28 - Altavista	N/A	N/A
Talado demoledor 4	Frente 29 – La Nubia	N/A	N/A
1 planta eléctrica	Frente 28 - Altavista	N/A	N/A
1 planta eléctrica	Frente 29 – La Nubia	N/A	N/A
1 rodillo	Todos los frentes	N/A	N/A

Fuente: REDEX S.A.S. 2024

- **Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos**

En los frentes de obra intervenidos a la fecha de corte del informe, se identificaron 6 sumideros existentes, estos se encuentran debidamente cubiertos con poli sombra, a manera de filtro para la retención de sedimentos, además, se les retiró los residuos acumulados periódicamente, minimizando la posible afectación del sistema de alcantarillado; igualmente, en su gran mayoría, los cúmulos de materiales de construcción y escombros acopiados cerca a los sitio de obra, se cubrieron con plástico para evitar el lavado por parte de la escorrentía y se realizaron campañas de orden y aseo en los frentes de obra.

Tabla 13. Registro fotográfico protección de cuerpos de agua y redes de servicios públicos



Ilustración 9: Instalación de polisombra para protección de cuerpos hídricos

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

- **Programa para la gestión de la fauna y flora**

Se continuaron las actividades de obra, con la demolición y excavación para adecuación del área para instalar los andenes y cordones, se evidencia presencia de raíces de los árboles: Carbonero zorro, Falso laurel entre otros que se encuentran en los diferentes tramos como lo son el tramo 26 - Fátima, Tramo 27 - Miravalle, y tramo 29 - La, estas raíces, se conservan debido a que no se cuenta con alguna autorización arbórea en el proyecto por lo cual se realizan actividades manuales para evitar afectaciones a las mismas.

De igual manera se ha realizado la protección de los individuos arbóreos ubicados en los frentes intervenidos, esto se realiza instalando estacones de madera con malla tipo polisombra para delimitar los árboles del proyecto. Estas actividades se verifican continuamente por parte de la Interventoría y profesional ambiental de la SIF.

Tabla 14. Registro fotográfico protección fauna y flora



Ilustración 10:Presencia de raíces, sin afectación en obra.



Ilustración 11:Protección Arbórea

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

- **Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía**

Con respecto al programa de ahorro de agua no se ha requerido el uso de este insumo en los frentes de obra; Pero con la energía eléctrica, el contratista inicialmente provisionalmente usó los servicios de dos viviendas aledañas a los frentes de obra para iniciar las demoliciones con los taladros; posteriormente, consiguió dos plantas generadoras de electricidad para evitar afectaciones a dichas viviendas, para ello se realizaron los respectivos contratos con las viviendas.

Tabla 15. Registro uso eficiente de agua y energía



Ilustración 12: Planta eléctrica y equipo eléctrico

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

En cuanto al consumo, se espera el arreglo con las viviendas para el pago de los servicios usados durante su periodo, ya que en este momento cuenta con las plantas eléctricas.

- **Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales**

En los frentes de obra activos, se evidenció la instalación de los respectivos baños en los frentes de obra; estos, según información del contratista fueron contratados con 2 mantenimientos semanales para preservar la higiene y malos olores en la zona. Se solicitó por parte de la Interventoría, que en los frentes debe haber 2 baños portátiles, uno para hombres y otro para mujeres ya que la parte administrativa y operativa se encuentra personal femenino el cual se encuentra instalado el baño femenino en el tramo de la Nubia el cual fue acatado por el contratista y se realizó su instalación, en total se cuentan con 5 unidades sanitarias, dos en la Nubia y una unidad sanitaria se encuentra en el tramo 28 Altavista, otra se encuentra en el frente 26 – Fátima, y la otra se encuentra en el frente 27 – Miravalle. La interventoría verifica las planillas de mantenimiento de las unidades sanitarias así como el certificado de disposición final de las aguas residuales. En el caso de los espacios para el almacenamiento de herramientas, materiales se cuentan con bodegas alquiladas a viviendas aledañas para guardar la herramienta, en cuanto a los Vistier, el contratista instaló una carpa en cada frente para que los trabajadores se cambien de ropa en antes y posterior a la jornada.

Tabla 16. Relación de unidades sanitarias en obra.

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
Frente 26 - Fátima	Cra 65cc #32a-38	SANIMOVIL	Las unidades sanitarias se encuentran en el parque adjunto a la obra
Frente 27 - Miravalle	Calle 32ª #79-05	SANIMOVIL	Las unidades sanitarias se encuentran en la esquina donde se ubica el proyecto con la localización en mención.
Frente 28 - Altavista	Cra 82ª #21-15	SANIMOVIL	Las unidades sanitarias se encuentran en la esquina de I.E. Ramon Giraldo Ceballos, este frente cuenta con una (1) unidad sanitaria.
Frente 29 – La Nubia	Cra 82BB con Calle 15B	SANIMOVIL	Las unidades sanitarias se encuentran en el polideportivo La Nubia, este frente cuenta con dos (2) unidades sanitarias.

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

Se diligenció el formato de la lista de verificación campamentos, allí se describen las condiciones de las instalaciones temporales por frente y por cada semana aplicable al periodo, arrojando la siguiente valoración de cumplimiento en promedio, esta valoración se debe a los pocos días reportados en el periodo, así como los pocos elementos de campamento ubicados en los dos frentes de obra.

Tabla 17. Promedio de valoración de cumplimiento en instalaciones temporales.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Frente 26 - Fátima	66%
Frente 27 - Miravalle	66%
Frente 28 - Altavista	66%

Frente 29 – La Nubia	66%

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

Tabla 18. Registro fotográfico instalaciones temporales.



Ilustración 13: Detalle de baños utilizados en obra y campamentos provisionales cercanos a la obra.

Fuente: Consorcio Espacio Público PP 2024. 2024

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No se tiene aprobado el PASAO del Contratista por parte de la Supervisión.
- Desde la Supervisión del contrato, se han efectuado seguimiento y verificación de condiciones desde el componente ambiental, a los frentes que habían iniciado a la fecha de corte del informe, evidenciado que a pesar de que se ha mejorado con respecto al inicio de la obra, a pesar que se tienen los recursos definidos desde el presupuesto ambiental, no todos se han implementado de forma adecuada.

- Desde la Supervisión, en el Programa para el manejo de los residuos se ha recomendado, que se tienen que mejorar los acopios en los frentes de trabajo, donde a pesar que tienen los recipientes, no se colocan en acopios organizados.
- Se recomienda al contratista que se debe mejorar el orden y aseo en los frentes de trabajo, un aspecto importante es la señalización y delimitación, dado que a pesar que se tienen presupuestados recursos para una adecuada implementación, se observa en los recorridos realizados por la Supervisión, que no se utilizan los elementos adecuados, lo que hace que las obras no tengan una buena presentación.
- La interventoría del proyecto debe ser más estricta frente a la solicitud del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista, específicamente en las condiciones de los frentes de trabajo.
- Los frentes de trabajo se deben tener condiciones de seguridad que eviten accidentes o incidentes, deben de tener la debida señalización informativa y preventiva de acuerdo lo establecido en el Manual de Señalización Vial.
- Se debe continuar realizando un manejo estricto de las raíces, encontradas en los frentes de trabajo, además de concientizar al personal, para que no se vayan a afectar estas estructuras durante la intervención de los andenes.
- De acuerdo a la información suministrada por la Interventoría, El Contratista realiza muy pocas capacitaciones al personal de la obra, no se observa que se atiendan todos los frentes de que se tienen abiertos, por lo que se debe reforzar esta actividad.
- A medida que se vayan finalizando los frentes de trabajo, se debe dejar estos en óptimas condiciones, por lo que se deben recolectar todos los RCD que sean productos de las actividades constructivas.

Todas las observaciones y recomendaciones anteriores, están incluidas en el presupuesto ambiental de obra, por lo que la Interventoría del proyecto debe exigir de forma oportuna la implementación de las diferentes medidas establecidas en la Guía de Manejo Socio ambiental.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Este tiene como objetivo comunicar el seguimiento de la Supervisión desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo a la interventoría, realizando el control a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024 del área SST del contratista, teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores en los sitios de trabajo.

Se verificó que el personal tanto del Contratista de Obra como de Interventoría cuente con los Elementos de Protección Personal y chaquetas de acuerdo al manual de imagen de Obra Pública.

Durante el periodo hubo un accidente laboral leve con incapacidad de 3 días, este se reportó ante ARL y se espera su debida investigación teniendo en cuenta la normatividad vigente. Hubo dos incapacidades de origen común, una con 8 días de incapacidad y la otra con 2 días del personal del Contratista de Obra.

Es necesario mencionar que durante este periodo se continuó con demolición de andén y vaciado de concreto en la comuna 16 Belén en los tramos, 26 Fátima, 27 Miravalle, 28 Altavista y 29 en La Nubia.

Se revisaron afiliaciones a seguridad social (ARL, EPS, CCF y AFP) y exámenes ocupacionales de ingreso.

En la intervención de demolición de andenes en los tramos 26, 27, 28 y 29, desde Interventoría se reiteró un acordonamiento adecuado en el que no solo se colocaran balizas reflectoras y cinta de peligro, sino que además se tuviera en cuenta la malla anaranjada o sarán para que quedara cerrado y personas ajenas a la obra no se pasaran por este sitio, por otra parte se solicitó que se colocara señalización preventiva, ya que había personas de la comunidad que no conocían lo que se iba a realizar y esto generaba un poco de desconcierto.

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- **Revisión y control al reglamento de higiene y seguridad industrial**
 Ver cuadro adjunto.

- **Revisión y control de medicina preventiva y del trabajo**
 Ver cuadro adjunto.

- **Plan de inducciones y capacitaciones**
 Ver cuadro adjunto.

- **Revisión y control entrega de dotación y elementos de protección personal**
 Ver cuadro adjunto.

- **Programa de Inspecciones**
 Ver cuadro adjunto.

- **Orden y aseo frentes de trabajo**
 Ver cuadro adjunto.

- **Accidentes de trabajo – Ausentismo laboral.**
 Ver cuadro adjunto

- **Revisión y control de investigación de incidentes y accidentes de origen laboral**
 Ver cuadro adjunto.

- **Revisión y control de afiliaciones al sistema de seguridad social**
 Ver cuadro adjunto

 Toda la información correspondiente al periodo del presente informe se encuentra documentada y con detalle en el Informe de Interventoría del mes de diciembre con sus respectivos anexos.

 Los siguientes cuadros contienen información que hace referencia a las actividades de control que la Interventoria ha realizado en la ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

DATOS GENERALES	
Contratista: REDEX S.A.S.	**Contrato de Obra:** 4600102864
Interventoría: CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 2024	**Contrato de Interventoría:** 4600102888
Periodo reportado Mes: Del 01 hasta el 31 de diciembre	**Año:** 2024

Objeto del Proyecto: MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL–PP

Actividades de SG-SST Obra del Periodo de diciembre.

1. Entrega y reposición de EPP al personal en los diferentes frentes de obra
2. Recorrido en los diferentes tramos de obra.
3. Instalación de señalización preventiva (cerramiento y demarcación del frente de obra).
4. Se realizó la capacitación descrita en PASAO correspondiente a este periodo.
5. Diligenciamiento de preoperacionales.
6. Inspecciones de seguridad en los frentes de obra.
7. Diligenciamiento inspecciones a los equipos de emergencias.
8. Acompañamiento constante a los trabajadores para verificar condiciones y actos inseguros e identificar Riesgos.
9. Inducción y capacitación a todo el personal que ingreso durante el periodo a los frentes de obra.
10. Charlas de seguridad a todo el personal en los diferentes frentes de obra.
11. Se realiza pausas activas en los diferentes frentes de obra.
12. Se realiza entrega de dotación en los frentes de obra.
13. Se realiza diligenciamiento de ATS de demolición de pisos de concreto.

Actividades constructivas en obra.

1. Demolición de andenes.
2. Limpieza y retiro de escombros.
3. Cargue de RCD.
4. Transporte interno de material.
5. Instalación de cordonería.
6. Vaciado de concreto en andenes.
7. Orden y aseo.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Se continuó con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado en la comuna 16 Belén tramo 29 La Nubia, asimismo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política para el Acoso Laboral. Se encontraron colocadas en una malla provisional mientras instalan la cartelera para publicación de material educativo. Se solicitó colocar lo más pronto posible la cartelera porque el material que está colocado para su lectura no es un sitio apropiado y tampoco tiene buena presentación.	Se encuentra en los temas abordados en la inducción.	N/A
Medicina preventiva y del trabajo	**Exámenes ocupacionales** La empresa REDEX S.A.S. garantiza que todo el personal que ingresa a la obra cuente con el respectivo examen médico de ingreso y que su concepto sea apto para laborar. Durante el periodo se realizaron 7 exámenes de ingreso. Desde Interventoría se hizo la respectiva verificación para la aprobación del personal. **Pausas activas** Para este periodo se realizó pausas activas antes de iniciar labores favoreciendo así el estado físico y mental de los colaboradores.	Se encuentra en los respectivos exámenes de ingreso de cada colaborador realizados y en el listado de asistencia de pausa activa.	Anexo 12.1.1.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Plan de inducciones y capacitaciones	Se realizó la capacitación mensual descrita en el PASAO y 2 charlas de seguridad. **Capacitación mensual:** 14 asistentes Uso adecuado de los EPP. **Charla de seguridad:** 15 asistentes • Alcohol tabaco y drogas • Reporte de accidentes de trabajo **Inducción:** se realizó durante el periodo un total de 7 inducciones en SST, se socializa las generalidades del proyecto y los riesgos a los cuales va a estar expuestos durante la ejecución de las actividades.	La inducción se encuentra en los formatos de socialización con la respectiva evaluación.	Anexo 12.1.2. Anexo 12.1.3.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Entrega de dotación y elementos de protección personal	Durante el periodo, la empresa suministró los siguientes EPP al personal operativo, los cuales fueron acordes con la actividad a desarrollar. Se realizó entrega de: • Casco • Guantes • Gafas • Tapa oídos de inserción • Tapa oídos de copa • Chaleco reflectivo • Botas de seguridad Además, se entregó dotación de acuerdo con el manual de imagen de obra pública. Desde Interventoría se hizo la respectiva verificación de estos elementos y la dotación, lo anterior se encontró de manera adecuada, aunque se reiteró la entrega de dotación para todo el personal ya que algunos colaboradores no la tuvieron.	La evidencia se encuentra soportada en el formato de entrega de EPP y la empresa maneja este formato para la entrega de dotación.	Anexo 12.1.4.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa de Inspecciones	Durante el periodo se realizó preoperacional a los taladros demoledores e inspección a las herramientas manuales para garantizar que estos equipos y herramientas se encuentren en óptimas condiciones y puedan ser utilizadas en la obra. Para ello se diligenció: • **Preoperacionales:** Pulidora Carretilla Martillo demoledor Vibro compactador Vibrador de concreto • **Inspecciones**: Camilla Botiquín Extintor Por otro lado, se diligenció el análisis de trabajo seguro con el proceso de demolición. Se solicitó al contratista ubicar los insumos de emergencias, ya que estos se encontraban en el piso expuestos a cualquier daño, sin embargo, el contratista trató de ubicarlos en donde guardan las herramientas porque no tienen un campamento fijo para instalarlos.	Las inspecciones se llevaron a cabo antes de iniciar con labores y se encuentran descritos en los respectivos formatos.	Anexo 12.1.5.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Orden y aseo frentes de trabajo	Para lograr la implementación del programa de orden y aseo en cada uno de los frentes de obra activos, es necesario que exista el compromiso de todo el personal y que cada uno entienda la necesidad de contribuir al cumplimiento de los programas de aseo. Se cuenta con el apoyo del componente ambiental para hacer cumplir los programas de orden y aseo pactados en el PASAO. Se realizó acordonamiento con balizas y cinta de peligro, sin embargo, se solicitó al contratista recoger y organizar cada tramo al finalizar la jornada laboral, ya que, se evidenció en el tramo 28 Altavista botellas de plástico y material sobre la vía, aunque ya se ha solicitado en varias ocasiones al contratista se siguió presentando la novedad y se solicitó capacitar al personal en este tema.	N/A	N/A
Accidentes de trabajo – Ausentismo laboral	Para este periodo se presentó un accidente laboral leve con el trabajador Juan Camilo Gutiérrez, con una incapacidad de 3 días. Se realizó la investigación del accidente. Se reportó ante la ARL y se obtiene el FURAT. Por parte de Interventoría se solicitó la evidencia de lección aprendida con el trabajador, pero este renunció. **INDICADORES**: **IF:** Número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de	Los indicadores se encuentran descritos en la matriz para dar lectura, en estos se lleva la trazabilidad de los accidentes a la fecha, el formato es el que maneja la empresa.	Anexo 12.1.6.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
	trabajadores en el Periodo * 100 **IF:** 3,44 **IS**: Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100 **IS:** 113,79		
Ausentismo laboral	Para este periodo se presentó una incapacidad de 3 días asociado a un accidente laboral y 10 días por enfermedad de origen común, para un total de 13 días de ausencia. Desde Interventoría se solicitó las incapacidades y la trazabilidad de estas ausencias en los indicadores SST que lleva el registro la empresa.	Los indicadores de ausentismo se encuentran descritos en la misma matriz de accidentes con la respectiva trazabilidad.	Anexo 12.1.7.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Afiliaciones a sistema de seguridad social	Todo el personal administrativo y operativo de la obra se encuentra afiliado a la seguridad social (EPS, ARL, AFP y caja de compensación) Personal activo en el proyecto: **Administrativos: 11** Director de obra:1 Residente civil: 1 Tecnólogo civil: 2 Especialista envías: 1 Profesional social: 2 Profesional ambiental: 1 Profesional SST: 2 Apoyo técnico: 1 Apoyo ambiental: 1 **Personal operativo: 21** Oficiales: 4 Ayudantes 17 Por otro lado, se menciona que el pago de seguridad social de REDEX S.A.S. se adjunta en dos planillas, porque por error humano el contratista pagó el riesgo con clase I y por ello se hizo la modificación y se pagó con riesgo clase V, cumpliendo así con lo exigido en el pago de seguridad social. Se indica además que algunos trabajadores de la parte operativa se quedó pendiente la hoja de vida y los contratos laborales, los cuales se entregarán en el siguiente informe. Desde Interventoría se lleva la trazabilidad del personal que está pendiente de documentos de ingreso para la liquidación final del proyecto.	Las afiliaciones se encuentran con los exámenes de ingreso del personal administrativo y operativo.	Anexo 12.1.8. Anexo 12.1.8.1. Anexo 12.1.8.2. Anexo 12.1.8.3.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Listado de personal	Se cuenta con un listado de personal actualizado con información importante para hacer el respectivo seguimiento de ingresos y retiros del personal, además se tiene datos como nombres, apellidos, edad, contacto, a que EPS, CCF, AFP, ARL están afiliados, cargo y dirección. Este listado se actualiza mes a mes con las novedades respectivas de personal.	Este se encuentra soportado en la base de datos del personal para la respectiva lectura del personal que se tiene a la fecha con los retiros.	Anexo 12.1.9.
PAZ Y SALVO	Para este periodo hubo 4 retiros y la empresa REDEX S.A.S. en cumplimiento con la normatividad vigente realizó la respectiva liquidación, entrega de paz y salvo, notificación de examen de egreso y se entregó la carta de terminación de contrato. A continuación, se indica el personal retirado; • Santiago Agudelo. • Fabio Martínez. • Melisa Buritica. • Juan Camilo Gutiérrez. Es necesario mencionar que los documentos de retiro de Juan Camilo Gutiérrez no se anexan porque el trabajador según lo expuesto por el contratista no quiso recibir la notificación de examen de egreso, no le pudieron entregar la carta de terminación de contrato, el paz y salvo y quedó pendiente la liquidación, esta liquidación se presentará en el siguiente informe.	Se encuentran los documentos de retiro y liquidaciones en el respectivo anexo.	Anexo 12.1.10.

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS									
N° del contrato:	4600102888			Nombre del Contratista	REDEX S.A.S.				
Objeto de contrato:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL–PP								
Nombre del Responsable:	YINA PAOLA CHAVES ARCOS								
Fecha de verificación:	Del 13/11/2024 al 12/12/2024	N° Licencia en SST:		1205	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)				
Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO	
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5						
El contratista tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	5								
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato específico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	5								
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	5								
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad **Nota:** En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el			5	No se realizan actividades de alto riesgo					

certificado de aptitud médica para dicha actividad.									
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			5						
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	5								
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. **Nota:** No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	3								
Verificación de ejecución del contrato									
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	5								
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	5								
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	5								
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades	5								

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

desarrolladas en el contrato).								
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	3			Se encuentra en un solo tramo en el sector La Nubia, queda pendiente se publique en los otros 3 tramos				

Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	5							
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, soat, licencias de operación según aplique)	5			Se cumple con el ítem y lo maneja la parte ambiental.				
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	5			Recorridos con la supervisión.				
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	5			Se hace en acompañamiento del componente ambiental. Sin embargo se tuvo en varias ocasiones desorden, material particulado sobre la vía y botellas plásticas.				
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Maquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	5							
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	5							

Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificado un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.			5	.				
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.			5					
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.			5					
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)	5			Se cuenta con la conformación de la brigada de emergencia.				
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia			5					
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	5			Se cuenta con planta eléctrica.				
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	5							
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	5							
Tareas de Alto Riesgo - Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.			5					

Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.			5					
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			5					
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			5					
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			5					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.	5							

Puntaje Obtenido			152		
PUNTAJE FINAL	152	PTOS	PORCENTAJE FINAL	84,44 %	**CONVENCIONES** >80%OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE
Nombre del Interventor o Supervisor Yina Paola Chaves Arcos			Nombre del Contratista o Responsable Melisa Andrea Buritica Marin		
C.C. No: 1.086.550.050 firma 			C.C. No: 43.268.642 Firma 		

Fecha: Campo editable

3.3.1.1. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales referentes al manejo del PASAO, aprobado para la obra, a fin de disminuir o mitigar los impactos ambientales que se puedan llegar a generar por el desarrollo de las diferentes actividades en los frentes de trabajo.

- Se deben generar el retiro final de los excedentes de obra, para dar cierre satisfactorio a los frentes de trabajo.

- Apoyar las labores de supervisión y vigilancia de cumplimiento en los programas en los apoyos técnicos presentes en los respectivos frentes de trabajo

- Soportar con un buen registro fotográfico las memorias de cálculo, teniendo en cuenta que la inversión ambiental es demostrable.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

RELACION PERSONAL CONTRATO No. 4600102888 DE 2024	
NOMBRE	**CARGO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	FRANCISCO FERNANDO ORTIZ SUNCE
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 1	JOHN FITZGERALD GUARÍN CÁRDENAS
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	OSCAR RENÉ VALENCIA GALINDO
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	JEFFERSON ENRIQUE GUTIÉRREZ MEDINA
PROFESIONAL SOCIAL 1	SANDRA LILIANA CHAVARRÍA ZAPATA
PROFESIONAL SOCIAL 2	KAROL ADELAIDA VALLEJO PEREIRA
PROFESIONAL SST	YINA PAOLA CHÁVEZ ARCOS
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE	ROBINSON JAIR RAMÍREZ FORERO

Novedades:

Durante este periodo no se presentaron novedades.

El siguiente cuadro da cuenta del personal de la interventoría en obra, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024						
Periodo de cotización	**No. plantilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago CCF**	**Pago ARL**	**Total, pagado en el período**
11 – 2024	74877935	$ 240.000	$ 1.020.000	$ 240.000	$ 417.600	$ 1.917.600
11 – 2024	74878629	$ 392.800	$ 1.570.800	$ 392.800	$ 683.500	$ 3.039.900
11 – 2024	74877630	$ 432.000	$ 1.836.000	$ 432.000	$ 751.700	$ 3.451.700
11 – 2024	74877741	$ 212.000	$ 901.000	$ 212.000	$ 368.900	$1.693.900
11 – 2024	74878303	$ 161.600	$ 646.400	$ 161.600	$ 281.200	$ 1.250.800

	%	NOMBRE	CÉDULA	DÍAS	SALARIO	FECHA INGRESO	IBC	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	No. PLANILLA	P
e	25%	Jaime Alberto Herrera Echeverri	70.812.443	30	$ 6,000,000	13/11/2024	$ 6,000,000	$ 1,020,000	$ 240,000	$ 240,000	$ 417,600	74877935	$ 1
ta y es	25%	Robinson Jair Ramírez Forero	1.102.366.219	19	$ 1,700,000	13/11/2024	$ 1,076,667	$ 172,300	$ 43,100	$ 43,100	$ 75,000	74878629	$
e	100%	Francisco Fernando Ortiz S.	1.075.291.429	30	$ 5,500,000	13/11/2024	$ 5,500,000	$ 935,000	$ 220,000	$ 220,000	$ 382,800	74877630	$ 1
al	100%	Karol Adelaida Vallejo Pereira	32.142.394	19	$ 3,500,000	13/11/2024	$ 3.356.667	$ 537,100	$ 134,300	$ 134,300	$ 233,700	74878629	$ 1
al	100%	Sandra Liliana Chavarría Zapata	43.189.772	30	$ 5,300,000	13/11/2024	$ 5,300,000	$ 901,000	$ 212,000	$ 212,000	$ 368,900	74877741	$ 1
al	100%	Yina Paola Chaves Arcos	1.086.550.050	19	$ 3,500,000	13/11/2024	$ 3.356.667	$ 537,100	$ 134,300	$ 134,300	$ 233,700	74878629	$ 1
al l	100%	Jefferson Enrique Gutiérrez	1.098.678.033	30	$ 5,300,000	13/11/2024	$ 5,300,000	$ 901,000	$ 212,000	$ 212,000	$ 368,900	74877630	$ 1
o	100%	Oscar Galindo Valencia Rene	71.698.888	19	$ 2,026,667	13/11/2024	$ 2,026,667	$ 324,300	$ 81,100	$ 81,100	$ 141,100	74878629	$
o	100%	John Fitzgerald Guarín Cárdenas	70.727.746	30	$ 4,040,000	13/11/2024	$ 4,040,000	$ 646,400	$ 161,600	$ 161,600	$ 281,200	74878303	$ 1

Nombre completo		Cargo	Fecha de ingreso	Salario base	Número de planilla	Fecha pago planilla
1	Jaime Alberto Herrera Echeverri	Director de Obra	13/11/2024	$ 6,000,000	74877935	12/12/2024
2	Robinson Jair Ramírez Forero	Especialista en Vías y Transportes	13/11/2024	$ 1,700,000	74878629	12/12/2024
3	Francisco Fernando Ortiz S.	Residente Civil	13/11/2024	$ 5,500,000	74877630	12/12/2024
4	Karol Adelaida Vallejo Pereira	Profesional Social	13/11/2024	$ 3,500,000	74878629	12/12/2024
5	Sandra Liliana Chavarría Zapata	Profesional Social	13/11/2024	$ 5,300,000	74877741	12/12/2024
6	Yina Paola Chaves Arcos	Profesional SST	13/11/2024	$ 3,500,000	74878629	12/12/2024
7	Jefferson Enrique Gutiérrez	Profesional Ambiental	13/11/2024	$ 5,300,000	74877630	12/12/2024
8	Oscar Galindo Valencia Rene	Tecnólogo Civil 1	13/11/2024	$ 2,026,667	74878629	12/12/2024
9	John Fitzgerald Guarín Cárdenas	Tecnólogo Civil 2	13/11/2024	$ 4,040,000	74878303	12/12/2024

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12 dic 2024	Noviembre de 2024	Guillermo Gil Ríos, Representante Legal Interventoría, CC: 1.040.731.254

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

El siguiente cuadro enumera los riegos descritos en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría hasta la fecha. (VER MATRIZ DE RIESGOS)

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	NO	
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	NO	
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	
5	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	
6	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	
7	Baja participación de proponentes	NO	
8	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	
9	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	
10	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	NO	

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
11	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	
12	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	
14	No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	
15	No cumplimiento de los protocolos, guías y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente	NO	
16	El recurso humano y equipos suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	
18	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	NO	
19	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc.	NO	
20	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	NO	
21	Variación de la inflación o factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para la ejecución del contrato	NO	

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
22	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	
23	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría	NO	
24	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	NO	
25	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	
26	Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	NO	
27	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	NO	
28	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	NO	
29	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	NO	
30	Posibilidad de efectos desfavorables como consecuencia de medidas sanitarias, o estados de emergencia que puedan llegar a ser decretadas por el Gobierno Nacional y/o la Administración Distrital, como consecuencia de una "declaratoria de emergencia".	NO	

No	Descripción	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
31	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o la suspensión tanto del contrato de interventoría como el contrato objeto de la vigilancia.	NO	
32	Posibilidad de Mayor duración del Contrato de Interventoría, relacionado directamente con la duración del contrato de obra.	NO	

En cuanto a la materialización de riesgos se refiere, la Supervisión ha estado atenta que la Interventoría verifique y supervise que el contratista de obra se ajuste a la Guía de Manejo Socio-Ambiental, a la matriz de riesgos y a los lineamientos planteados en el PASAO durante la ejecución del contrato de obra.

De acuerdo al cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato de Interventoría.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
04/12/2024	IAM-016	Remisión de PASAO	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
06/12/2024	IAM-017	Solicitud ampliación de plazo al contrato de obra por cambio de vigencia	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
06/12/2024	IAM-018	Solicitud ampliación de plazo al contrato de Interventoría por cambio de vigencia	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
10/12/2024	IAM-019	Concepto de la modificación, la ampliación y la adición al CONTRATO 4600102864 DE 2024	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
10/12/2024	IAM-020	Aceptación a la modificación, la ampliación y adición al CONTRATO 4600102888 DE 2024	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
13/12/2024	IAM-022	Remisión Acta de corte de obra No.1 Contrato 4600102864	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
26/12/2024	IAM-023	Entrega de Informe mensual No.1 (13 de nov - 12 de dic de 2024)	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
26/12/2024	IAM-024	Pólizas con modificación 1	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
27/12/2024	IAM-025	Requerimiento de presencia de los residentes sociales de obra.	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024	REDEX S.A.S.

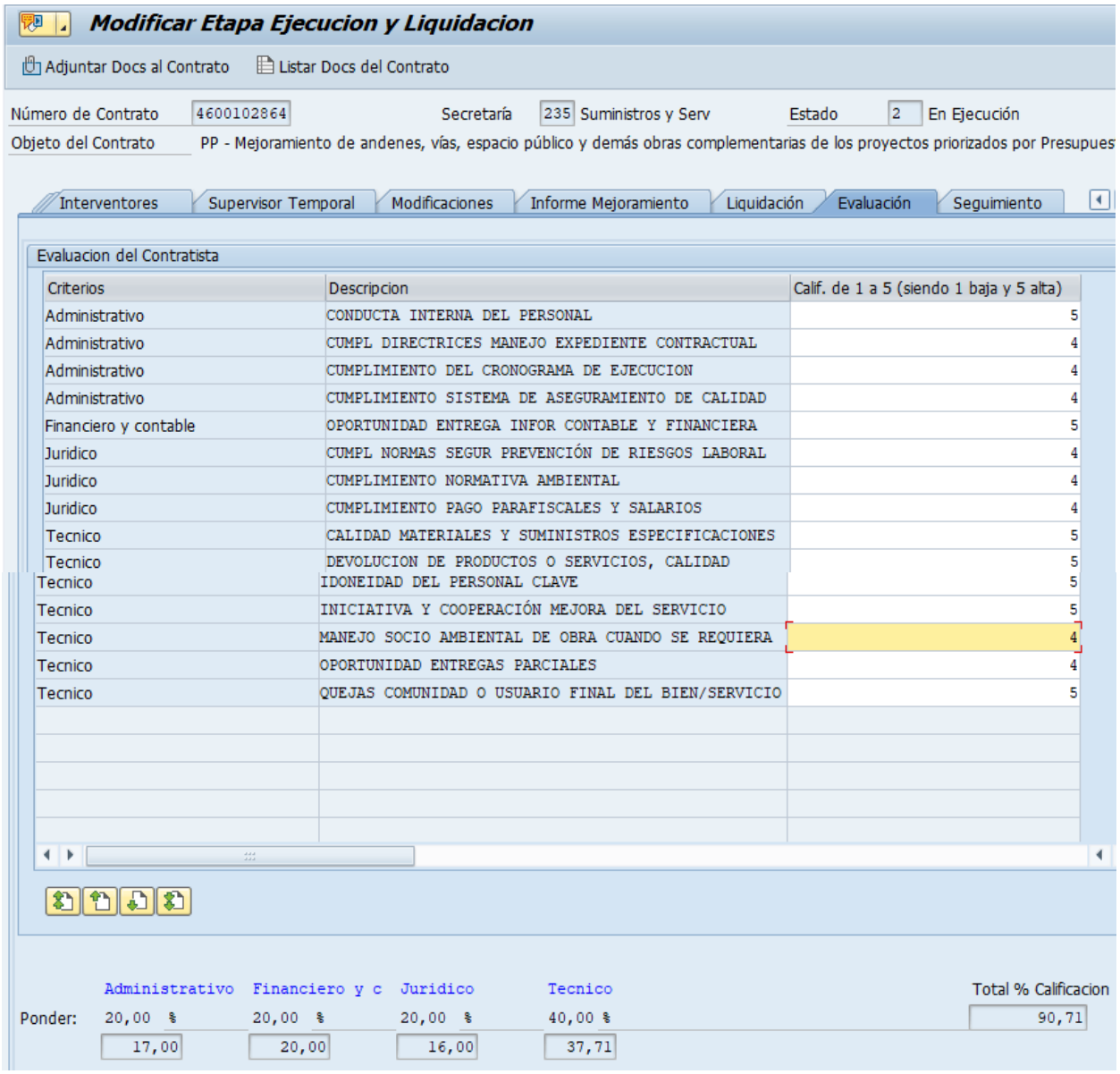
FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
03/12/2024	RDX-MED-015	PMT COMUNA 16 BELEN	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
03/12/2024	RDX-MED-016	Respuesta Oficio IAM-012 Observaciones PASAO V2	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
05/12/2024		Subsanación a Oficio IAM-014 DEL CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
05/12/2024	RDX-MED-017	Solicitud de Ampliación de Plazo Por Cambio de Vigencia.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
09/12/2024	RAD 202430610492	Solicitud de modificación, ampliación y adición No.1 Contrato No 4600102888 de 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
10/12/2024	RDX-MED-018	Aceptación a la invitación Modificación, Ampliación y adición del contrato de la referencia.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
09/12/2024	RDX-MED-020	Entrega de Plan de Calidad.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
09/12/2024	RDX-MED-021	Entrega del PASAO.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
09/12/2024	RDX-MED-022	Entrega del PMT.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
13/12/2024	RDX-MED-024	Entrega acta parcial de obra No.1 con sus aportes	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
16/12/2024		Presentación de Profesionales.	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
25/12/2024	RDX-MED-025	PMT corregido	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
26/12/2024	RDX-MED-026	Cambio de residente	REDEX S.A.S. ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

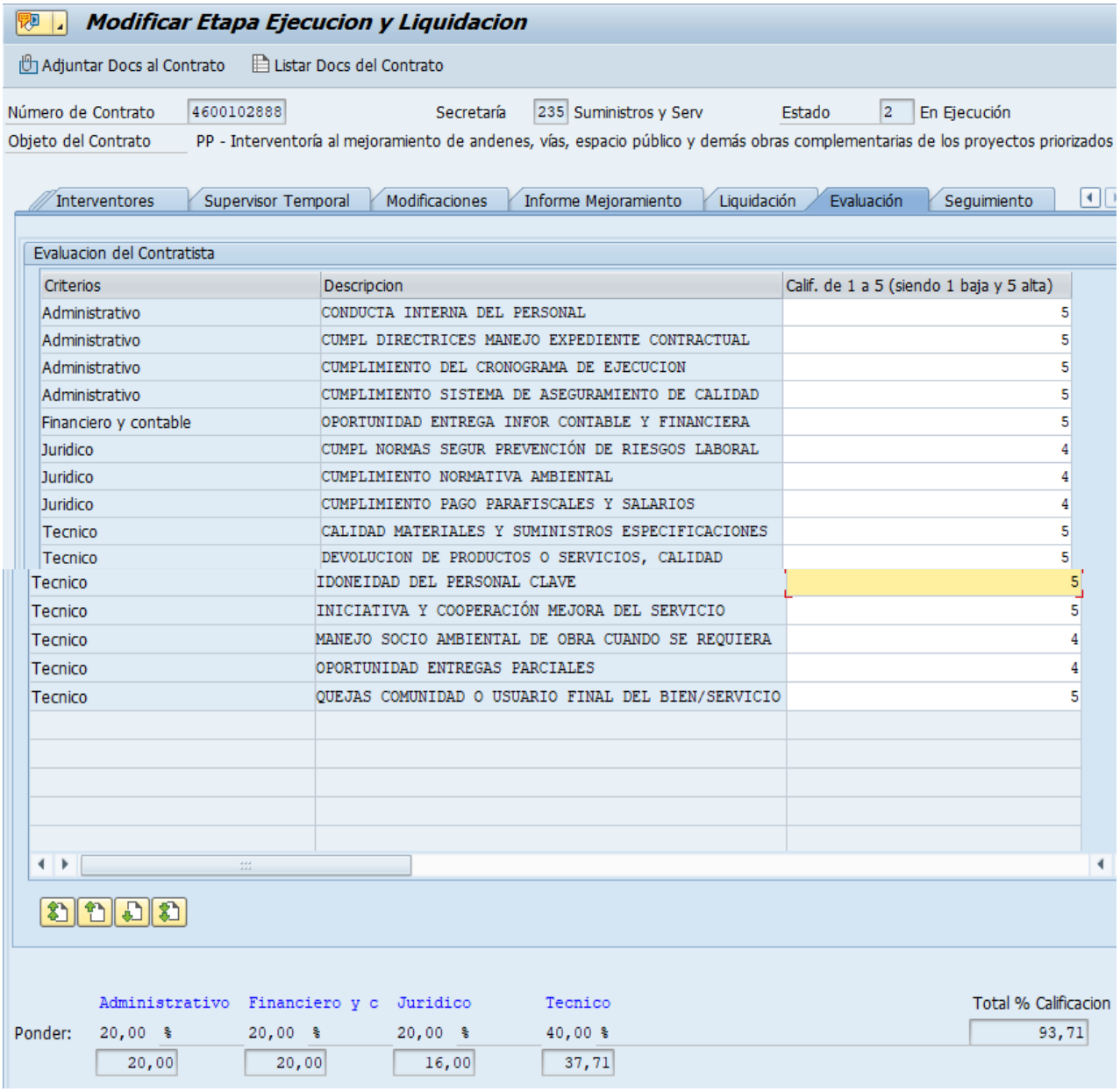
Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Evaluación del contratista de obra



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación del contratista de interventoría



En el desarrollo de la gestión del proyecto durante este mes se evidenció un buen comportamiento en todas las actividades que desarrolló la interventoría, el equipo de trabajo está muy capacitado y demuestra su experticia en el manejo de proyectos de estas características.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Inicial:

CONTRATO 4600102888 de 2024

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200804	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200804	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200816	230034	4000117275	20005299	5200005276
110000124	74100000	232020200801	230051	4000117275	20005299	5200005276

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Contrato Interventoría

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005276	FE001	13/12/2024	5000752539	169.150.897

Contrato Obra

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008524	RDX37	13/12/2024	5000752703	278.718.177

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato Interventoría

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102888	5200005276	204	Infraestruc.Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	339.562.204	169.150.896	170.411.308
4600102888	5200005276	204	Infraestruc.Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR MEDELLIN	150.000.000	0	150.000.000

Contrato Obra

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102864	5100008524	204	Infraestruc.Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	2.242.500.000	278.718.177	170.411.308

4600102864	5200005276	204	Infraestruc.Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR MEDELLIN	827.856.464	0	827.856.464

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El presente contrato no cuenta con anticipos.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Este contrato no presentó Anticipo, por lo que no incluye la relación de las amortizaciones por anticipos ni plan de inversión de anticipos ni rendimientos financieros.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Contrato Interventoría

DESCRIPCION INDICADOR	VALOR RETENCION
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	2.545.289
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	255.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	4.030.041
Estampilla Universidad de Antioquia	989.835
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	1.979.669
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	1.838.264
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	1.979.669
TOTAL	**13.617.767**

Contrato Obra

DESCRIPCION INDICADOR	VALOR RETENCION
Ret.renta construcción 2.0%	5.574.364
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	502.000
Deducción contribución vías especial 5%	13.935.909
Estampilla Universidad de Antioquia	2.787.182
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	5.574.364
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	1.393.591
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	3.623.336
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	5.574.364
TOTAL	**38.965.110**

A la fecha no se han realizado pagos, por lo tanto no se han generado obligaciones en materia de impuestos y obligaciones del Contrato de Interventoría.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

En el presente mes, el Apoyo Administrativo ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar el informe Parcial de Supervisión No. 2
- Revisar y validar la modificación No. 1 al contrato, consistente en ampliación de plazo No. 1

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha presentado reclamaciones de ningún tipo que afecten el desarrollo normal de la ejecución del presente contrato.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha de elaboración del presente Informe, este contrato no ha presentado ningún inicio de proceso de multa, sanción, cláusula penal y/o declaración de la caducidad o incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DE ESTADO S.A.	21-44-101453087	Cumplimiento	09/10/2024	30/06/2025		48.956.220,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, Indemnizaciones laborales	09/10/2024	31/12/2027		24.478.110,20
		Calidad del Servicio	31/12/2024	31/12/2029		48.956.220,40

ACTUALIZACION CON ACTA DE INICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024						
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101453087 Anexo 1	Cumplimiento	13/11/2024	04/08/2025		$ 48,956,220.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/11/2024	04/02/2028		$ 24,478,110.20
		Calidad del Servicio	20/03/2024	04/02/2030		$ 48,956,220.40

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

En el presente mes, el Apoyo jurídico ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar el informe Parcial de Supervisión No. 1

- Revisar y validar la modificación No. 1 al contrato, consistente en ampliación de plazo No. 1

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Gestión del componente técnico:

- Se realiza modificación No.1 al contrato de obra No. 4600102864 de 2024 como se indica: " AMPLIACION No.01: POR EL TÉRMINO DE SETENTA Y DOS (72) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL CATORCE (14) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE y OTROSÍ No.01 DEL - ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE RETIRA EL FRENTE DE LA CARRERA 27 B #107FA -138 COMUNA 1 POPULAR Y SE INCLUYEN LOS FRENTES DE LAS DIRECCIONES CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 (códigos 5002400, 5001934,"

- Se realiza modificación No.1 al contrato de Interventoría No. 4600102888 de 2024 como se indica: "AMPLIACIÓN No.01: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025 HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE."

- Durante el periodo del presente informe solo se realizaron labores previas al inicio de las actividades constructivas entre ellas: Reconocimiento de los diferentes frentes de obra a intervenir en la comuna 1 y 4, elaboración de actas de entorno y vecindad en la comuna 1 y 4, preparación de las actividades previas del área social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, presentación de los equipo de trabajo ante las JAL y CCCP de las comunas 1 y 4 , preparación de documentación previa, elementos de divulgación, presentaciones de inicio de actividades y otros, planeación de las obras civiles de mejoramiento de la Infraestructura para la movilidad peatonal y vial priorizadas por presupuesto participativo PDL – PP para la comunas 1, 4 y 16 del municipio de Medellín. Posterior a lo anterior, solo se ejecutó obra civil en todos los frentes de la comuna 16.

Recomendaciones

La supervisión del contrato ha realizado las recomendaciones a la interventoría en el sentido de hacer control al contrato de obra en los frentes de la comuna 1 y 4, que no iniciaron ejecución en el mes de diciembre, con el fin de mantener un cronograma y un plan de contingencia que permita el cumplimiento de las metas una vez se inicie la ejecución de los frentes mencionados.

Conclusiones

Durante el periodo correspondiente a diciembre de 2024 se avanzó significativamente en los frentes de obra de la comuna 16 como lo evidencia el informe de interventoría.

A pesar que no se inició obra en los frentes de la comuna 1 y 4 la Interventoría ha requerido al contratista de obra para avanzar en actividades preliminares y en la socialización a la comunidad de las razones por las cuales no se dio comienzo a los trabajos en las comunas 1 y 4.

-

Gestión del componente Ambiental:

- Se recomienda realizar los acercamientos necesarios con los propietarios de los predios potenciales para el almacenamiento provisional de los RCD, con el fin de contar con su permiso antes de iniciar las labores de demolición.

- Se debe contar con toda la infraestructura de mitigación del impacto ambiental, antes del inicio de obra (plástico, poli sombra, recipientes para la separación de residuos, cinta reflectiva, entre otros.)

- Se debe proteger todas las zonas verdes y árboles que se encuentran cerca de las zonas de intervención del proyecto.

- Se debe mantener señalización durante todo el proceso constructivo de la obra.

Gestión del componente Social:

Durante este periodo la interventoría ha ejercido un rol importante en la ejecución del contrato, solicitando al contratista la implementación de los programas y las actividades propuestas en el PASAO. Pese a los requerimientos que realizó la interventoría, el

mejoramiento de los frentes de obra que se encuentran en ejecución, no son muy significativos. Situación que desgasta la gestión y el avance de las obras.

Recomendaciones

Desde la supervisión social, se le recomienda a la interventoría solicitar al contratista el cronograma de actividades semanales, con el propósito de coordinar acompañamiento de la supervisión.
En los recorridos de obra, es importante contar con el acompañamiento del profesional social de la interventoría, con el fin de articular la gestión social, de acuerdo con los lineamientos técnicos y realizar las acciones que permitan la integralidad en la ejecución de las obras.

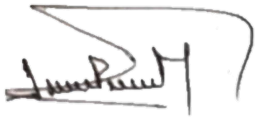
Conclusiones

La implementación de los programas y las actividades propuestas en el PASAO son importantes durante todo el proceso de ejecución y son la guía para el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST):

- Se hace la solicitud de afiliaciones de ingreso del personal administrativo.
- Se verifica la base de datos del personal de contratista.
- Se lleva a cabo Plan de Manejo de Tránsito para las actividades de Mejoramiento de andenes, vías y espacio público de encuentro y esparcimiento y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL - PP.

Atentamente



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física
Fecha de elaboración: 30 de noviembre de 2024